



Montevideo, 14 de agosto de 2023.

R. de D. N° 343/2023
Acta 1247
EE2023-67-001-000864

VISTO: la propuesta elevada por la Gerencia de División Asesoría Jurídica.

RESULTANDO: que resulta necesario contar con Abogados que puedan representar a la Administración Nacional de Correos ante el Poder Judicial, Tribunal de lo Contencioso Administrativo y demás oficinas públicas o incluso en ámbitos privados, en todos los asuntos en que fuera pertinente su intervención.

CONSIDERANDO: que corresponde facultar para ello a la Esc. Karina Gómez Zagorodko, C.10.177 a los efectos de otorgar la Escritura Pública correspondiente.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo previsto en el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 del 5/01/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Disponer que se confiera Poder General para Pleitos a los Dres. Diego Fernando Noble Silva C.9.903 y Victoria De Fuentes Fernández C.1.623, para que representen a la Administración Nacional de Correos, ante las autoridades del Poder Judicial, Tribunal de lo Contencioso Administrativo y demás oficinas públicas e incluso en ámbitos privados, de acuerdo a lo expresado en el “RESULTANDO” de la presente Resolución.
- 2) Encomendar el otorgamiento de la Escritura Pública correspondiente, a la Esc. Karina Gómez Zagorodko C.10.177.



3) Pase a la División Asesoría Jurídica, a sus efectos.

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE